



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de febrero de 2024

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor **JESÚS HONORIO QUIRÓZ ÁLVAREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**; encuentra el Despacho que, en audiencia llevada a cabo el día de hoy, esta judicatura incurrió en un error involuntario al momento de establecer la fecha a partir de la cual se concedía la indexación de la condena, puesto que la misma debe correr a partir del quinto (5) día hábil siguiente a la fecha en la cual se le suministre a la entidad los documentos mediante los cuales se acredite el pago de los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, como se indicó en las consideraciones de la sentencia.

Frente al tema de la corrección de providencias, a falta de norma expresa en materia laboral, por remisión expresa del artículo 145 del C.P. del T. y S.S., se da aplicación al artículo 286 del C.G. del P., que sostiene:

"ARTÍCULO 286. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y OTROS. *Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.*"

En concordancia con la norma en cita, lo procedente es **CORREGIR** tal yerro y por consiguiente la condena deberá ser indexada desde el **09 DE AGOSTO DE 2023** hasta el momento efectivo del pago de la obligación, teniendo en cuenta los índices de precios al consumidor certificados por el DANE, procediendo a corregir en este sentido el numeral primero del acta de la audiencia.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.027 Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **19 de febrero de 2024.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pse'.

Secretaria